

**Capítulo primero  
GENERALIDADES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene como objeto establecer las normas de acceso y uso vehicular del Tecnológico de Monterrey Campus Toluca y Prepa Metepec, su observancia es obligatoria para alumnos y personal, así como visitantes, concesionarios, proveedores y contratistas. Este reglamento es complementario de lo dispuesto en el ámbito de seguridad y vialidad pública, además de los reglamentos y disposiciones institucionales.

**Capítulo segundo  
ACCESO A LAS INSTALACIONES**

**Artículo 2.-** Toda persona que ingrese a las instalaciones deberá validar su acceso presentando la identificación correspondiente:

- I. Los alumnos de acuerdo al Art. 5 del RGA, están obligados para el acceso a portar y mostrar al personal de seguridad la credencial institucional vigente.
- II. Los empleados de la institución además de contar con la credencial, deberán portarla de manera visible en todo momento que permanezcan dentro de las instalaciones.
- III. Para los visitantes, proveedores y contratistas, será obligatorio entregar al personal de seguridad una identificación oficial para su registro, previa verificación del motivo de su presencia.
- IV. A la salida de las instalaciones, el Tecnológico de Monterrey se reserva el derecho de realizar revisiones a las personas y/o vehículos, por medio del personal de seguridad.

**Artículo 3.- Los horarios para el acceso a las instalaciones son:**

- I. De lunes a viernes el acceso será a partir de las 6:00 h y hasta las 21:00 h,
- II. Los sábados de 7:00 a 14:00 h (con excepción de los días con horario extendido), los domingos y días festivos el acceso a las instalaciones, será con la autorización del director de Seguridad y Planta Física, y quien solicitara el acceso será el director del área donde trabajaran y dentro del horario de 8 a 20 h.
- III. Los visitantes, proveedores y contratistas, el horario para ingresar será de 8:00 a 18:00 h con excepción de los horarios de comida del almacén general, compras, planta física y demás áreas de servicio al que acudan.
- IV. Para los visitantes, proveedores y contratistas se cuenta con un área de estacionamiento debidamente identificado.
- V. El acceso para proveedores y contratistas fuera de los horarios de oficina, tendrá que ser solicitado previamente al área de seguridad por el departamento o persona que requiera sus servicios.
- VI. Para poder ingresar a las instalaciones en período vacacional o días inhábiles, así como en horarios extraordinarios, se requiere enviar un correo electrónico al departamento de seguridad, ([seguridad.tol@itesm.mx](mailto:seguridad.tol@itesm.mx)), desde su cuenta de correo institucional, con copia a su director de departamento o división al que pertenezca.

**Artículo 4.- Prohibiciones para el acceso:**

- I. A ninguna persona se le permitirá el acceso bajo los efectos del alcohol o sustancias tóxicas.
- II. No está permitido el acceso de personas armadas, solo lo podrán hacer las autoridades uniformadas que hayan sido requeridas, para el caso de los escoltas solo podrán ingresar para dejar a su acompañante y tendrán que salir de las instalaciones. En el caso de autoridades federales, el Instituto se reserva el derecho de establecer políticas particulares.
- III. Prestar o intercambiar la credencial, será sancionado conforme al RGA y donde se involucren personas ajenas al campus se les negará el acceso a las instalaciones.

**Artículo 5.- Se negará el acceso o retirará al visitante que se le sorprenda:**

- I. Realizando actividades de comercio sin autorización del área correspondiente.
- II. Deambulando por las áreas sin justificación.
- III. En actitud agresiva con algún miembro de la comunidad del Campus Toluca.

- IV. Que no porte su gafete.
- V. Que traten asuntos personales.
- VI. Haciendo actividades diferentes a las que manifestó para ingresar.
- VII. Se encuentren armados.
- VIII. Infringiendo alguna norma o disposición institucional

### Capítulo tercero USO DEL ESTACIONAMIENTO

**Artículo 6.-** Para regular el tránsito dentro de los estacionamientos existen señalamientos que conductores y peatones deben respetar.

**Artículo 7.-** Los lugares para discapacitados podrán ser ocupados previa valoración del médico del Campus quien expedirá una constancia indicando el período en que se necesita, la cual deberá ser entregada al departamento de seguridad

**Artículo 8.-** El estacionamiento que se localiza por el almacén general de uso exclusivo para visitantes y proveedores, además de los autos como los de servicio público, que cuenten con autorización de la Dir. De Seguridad y Planta Física, por lo que los alumnos no deberán hacer uso de este espacio.

**Artículo 9.-** El Instituto no se hace responsable por robo total o parcial, pérdidas o daños ocasionados a su automóvil dentro o fuera de las instalaciones.

**Artículo 10.-** Las obligaciones de los conductores de vehículos aplicables tanto dentro de los estacionamientos como en las vías de acceso al campus:

- I. Para el ingreso a los estacionamientos, los vehículos deben tener registradas sus placas, portar el tarjetón de estacionamiento vigente, presentar su credencial del Tec vigente o registrarse como visitantes.
- II. Mostrar su identificación como alumnos o empleados del Instituto, cuando el personal de seguridad se lo solicite.
- III. Ser cortés al manejar, ceder el paso a los peatones.
- IV. La velocidad máxima permitida dentro de los estacionamientos es de 10 kilómetros por hora.
- V. La velocidad máxima permitida en las vías de acceso al Campus Toluca por la Av. Reyes Heróles y Eduardo Monroy Cárdenas es de 60 km por hora y por San Antonio Buenavista es de 40 Km por hora.
- VI. La velocidad máxima permitida en las vías de acceso a la Sede Metepec por la Av. Solidaridad Las Torres es de 60 km por hora y por la calle de Morelos es de 40 km por hora.
- VII. En el caso de los carriles automatizados deberá guardar una distancia mínima de seis metros entre auto y auto para que el sistema opere en óptimas condiciones ya que solo puede ingresar un vehículo por cada vez que se levanta la barrera, cualquier daño por incumplimiento de esta regla, será responsabilidad del usuario.
- VIII. El Instituto se reserva el derecho de revisar cajuelas e interiores de vehículos que pretendan ingresar, salir o se encuentren dentro de las instalaciones por medio del personal de seguridad, en presencia del dueño del vehículo.

**Artículo 11.-** Las prohibiciones para los conductores de vehículos usuarios de los estacionamientos de la institución son:

- I. Conducir cuando sus facultades físicas o mentales se encuentren alteradas
- II. Exceder la velocidad máxima permitida dentro de los estacionamientos y en las vías de acceso
- III. Estacionarse en reversa sobre los cajones con inclinación de 45°, en este caso la defensa delantera deberá apuntar hacia la guarnición.
- IV. Circular en sentido contrario, así como en reversa, con excepción de los casos para entrar o salir de cajones de estacionamiento y cuando el espacio que se circule no sea mayor a la longitud del vehículo que lo realice.
- V. Estacionarse en cajones para discapacitados sin justificación, en doble fila, sobre los pasos peatonales, en la explanada, en las áreas verdes, en las zonas autorizadas para carga y descarga, fuera o invadiendo las líneas marcadas en el piso, en las curvas o retornos y en general en las zonas o vías donde exista un señalamiento que prohíba estacionarse.
- VI. Usar equipos de sonido a alto volumen y usar el claxon para hacer ruidos molestos u ofensivos.
- VII. Efectuar competencias de cualquier tipo con sus vehículos.

- VIII. Permanecer dentro del vehículo una vez estacionado, esto para evitar que te involucren en situaciones anormales que se pudieran presentar dentro del estacionamiento.
- IX. Transportar personas en el exterior del vehículo o en lugar no especificado para pasajeros.
- X. Conducir llevando deliberadamente las puertas del vehículo abiertas.
- XI. En los carriles automatizados solo podrá ingresar un vehículo por cada ocasión que se levanta la barrera, cualquier daño ocasionado por no cumplir esta regla el usuario será responsable.
- XII. Los acompañantes, choferes, escoltas o similares, no podrán permanecer en el interior de las instalaciones, solo podrán ingresar para dejar a su acompañante y después salir del estacionamiento, esperando si fuera necesario en la calle.

**Artículo 12.-** El incumplimiento a las disposiciones del presente reglamento, dará lugar a la imposición de una sanción, de acuerdo a la siguiente tabla:

Falta	Sanción Alumno	Costo	Sanción Profesor o empleado	Costo
Estacionarse en lugar prohibido, incluido el estacionamiento de visitantes o proveedores, sin justificarlo	Retiro de placa o inmovilización del vehículo	\$ 50.00	Retiro de placa o inmovilización del vehículo	\$ 50.00
Exceder límites de velocidad tanto dentro del estacionamiento así como en las vías de acceso	1er. incumplimiento: retiro de placa o inmovilización del vehículo y pago de sanción.  2do. Incumplimiento: Aviso a su director de escuela	\$ 50.00	1er. incumplimiento: retiro de placa o inmovilización del vehículo y pago de sanción. 2do. Incumplimiento: Aviso a su director de división y suspensión de entrar al estacionamiento por 1 semestre	\$ 50.00
Causar un accidente o poner en riesgo la integridad de otras personas y de sí mismo	Aviso a director de escuela. Retiro de autorización para entrar al estacionamiento. Ver reglamento General de alumnos.		Aviso a su director de división. Retiro de autorización para entrar al estacionamiento.	
Conducir bajo el influjo de alcohol o drogas	Aviso a su director de escuela. Retiro de autorización para entrar al estacionamiento. Ver reglamento general de alumnos		Retiro de autorización para entrar al estacionamiento. Aviso a Talento y Capital Humano	
Mal uso de placas o credenciales	Aviso a su director de escuela. Retiro de autorización para entrar al estacionamiento. Ver reglamento general de alumnos.		Retiro de autorización para entrar al estacionamiento. Aviso a su Director de División y a Talento y Cultura.	

- I. Las mismas sanciones serán aplicables a proveedores y visitantes avisando los incumplimientos de estos a las personas del campus con quien tienen contacto.
- II. Cuando se trate de proveedores que no acaten indicaciones, se harán acreedores a un reporte a la empresa a la que pertenezcan. En caso de reincidencia se negará el acceso a las instalaciones.

**El pago de las sanciones podrá efectuarse:**

- a.- Directamente en el banco
- b.- A través de Tesorería, en el módulo ubicado en el segundo piso de aulas 4 a la entrada de CASA

**Artículo 13.** - El desconocimiento del presente reglamento así como el tráfico, no exime de responsabilidad para evitar las sanciones correspondientes.

**CAPITULO CUARTO  
RECOMENDACIONES****Artículo 14.- Recomendaciones de seguridad aplicables en tu vida diaria**

- Evita estacionar tu auto en zonas oscuras.
- Al salir de las Instalaciones de noche, procura salir acompañado con otros vehículos.
- Revisa que no se te queden las llaves dentro de tu vehículo y asegúrate de cerrar bien con seguro y alarma o bastón.
- Cuando te vayas a subir a tu auto, lleva a la mano las llaves para abrir la puerta, observa y sube rápidamente.
- Coloca los seguros y mantén las ventanas cerradas.
- Cuando el semáforo este en rojo, mantente alerta y listo para arrancar. En vialidades de circulación lenta, mantén las ventanas cerradas y revisa constantemente si alguien se acerca.
- No dejes las llaves de tu casa o tu oficina dentro del vehículo.
- No dejes documentos con el domicilio de tu casa, oficina o negocio.
- Instala sistemas de alarma en tu vehículo.
- No dejes tu bolso, portafolio o laptop a la vista.
- Ante un asalto a mano armada no te opongas, tu vida es más valiosa.
- No te pegues al coche de enfrente para que puedas maniobrar
- Al salir de reversa ten mucho cuidado de no causar un accidente, no te fíes al 100% del espejo retrovisor.
- Asegura que las luces queden apagadas.
- Utiliza el cinturón de seguridad.

**Cualquier situación no contemplada en el presente, se turnara a la Dirección de Seguridad y Planta Física para su resolución.**

**Tecnológico de Monterrey Campus Toluca  
Dirección de Servicios de Apoyo  
Dirección de Seguridad y Planta Física  
Abril 2013**